

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA

Repartimiento definitivo de los **447** hombres señalados á la Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72, por Real decreto de 15 de Noviembre del corriente año, para cubrir el cupo del servicio activo, girado sobre la base de **1.273**, que forman el número de reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la vigente ley de Reclutamiento para el reemplazo de 1905.

Regla de proporción... **1.273 : 447 :: 1 : x=0.351**

PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley		Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley		Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley		Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar						
	Enteros	Décimas	Enteros	Décimas			Enteros	Décimas	Enteros	Décimas			Enteros	Décimas									
PARTIDO DE MONTBLANCH						PARTIDO DE REUS						PARTIDO DE VENDRELL											
Barbará	10	3	5	4	4	Aleixar	4	1	4	1	4	Rourell	3	1	0	1	4	Albiñana	8	2	8	3	3
Blancafort	7	2	5	2	2	Alforja	15	5	3	5	5	Renau	0	0	0	0	0	Altafulla	6	2	4	2	2
Capafons	6	2	4	2	2	Almóster	4	1	4	2	2	Secuita	9	3	2	4	4	Arbós	11	3	9	4	4
Conesa	»	»	»	0	0	Borjas del Campo	12	4	2	4	4	Tamarit	4	1	4	1	1	Ayguamúrcia	15	5	3	5	5
Ceballá Condado	3	1	»	1	1	Botarell	6	2	1	2	2	Tarragona	139	48	7	49	49	Bañeras	7	2	5	2	2
Espuga Francolí	28	9	8	9	9	Cambrils	19	6	7	7	7	Vilaseca	19	6	7	6	6	Bellvey	8	2	8	3	3
Febró	2	»	7	1	1	Castellvell	3	1	0	1	1	PARTIDO DE VALLS						Bisbal Panadés	16	5	6	5	5
Forés	5	1	8	2	2	Irlas	1	0	3	1	1	Albiol	3	1	»	1	1	Bonastre	7	2	5	3	3
Llorach	4	1	4	2	2	Maspujols	6	2	1	2	2	Alcover	29	10	2	10	10	Calafell	5	1	8	2	2
Montblanch	55	19	3	19	19	Mont. Tarragona	11	3	9	4	4	Alió	3	1	»	1	1	Creixell	4	0	3	0	0
Montbrió Marca	»	»	»	0	0	Montroig	13	4	6	5	5	Brafim	7	2	5	2	2	Cunit	2	0	7	1	1
Montreal	12	4	2	5	5	Musara	2	0	7	0	0	Cabra	10	3	5	4	4	Llorens	5	1	4	2	2
Pasanant	7	2	5	3	3	Reus	145	50	9	51	51	Figuerola	8	2	8	3	3	Maslloréns	4	1	4	2	2
Pilas	2	»	7	1	1	Riudoms	43	15	1	15	15	Garidells	2	»	7	1	1	Montmell	6	2	1	2	2
Pira	6	2	1	2	2	Riudecols	7	2	5	2	2	Masó	2	»	7	1	1	Nou	2	0	7	1	1
Prades	13	4	6	4	4	Selva	23	8	1	8	8	Milá	»	»	»	0	0	Pobla Montornés	9	3	2	3	3
Querol	9	3	2	3	3	Vilaplana	8	2	8	3	3	Nulles	9	3	2	4	4	Puigtiñós	2	0	7	1	1
Rocafort Queralt	9	3	2	4	4	Vinols	5	1	8	2	2	Pla de Cabra	10	3	5	3	3	Riera	5	1	8	1	1
Rojals	4	1	4	1	1	PARTIDO DE TARRAGONA						Pont Armentera	14	4	9	5	5	Roda de Bará	6	2	1	2	2
Santa Coloma	23	8	1	8	8	Canonja	7	2	5	3	3	Puigpelat	4	1	4	2	2	Salomó	6	2	1	2	2
Santa Perpetua	10	3	5	3	3	Catllar	12	4	2	4	4	Riba	6	2	1	2	2	S. Jaime Domenys	12	4	2	4	4
Sarreal	19	6	7	7	7	Constantí	12	4	2	4	4	Rodoñá	8	2	8	2	2	Santa Oliva	4	1	4	1	1
Senant	1	»	3	0	0	Morell	12	4	2	4	4	Vallmoll	11	3	9	4	4	S. Vicente Calders	2	0	7	0	0
Solivella	12	4	2	4	4	Pallaresos	6	2	1	2	2	Valls	94	33	»	33	33	Torredembarra	14	3	9	4	4
Vallclara	3	1	»	1	1	Perafort	6	2	1	2	2	Vilabella	8	2	8	2	2	Vendrell	32	11	2	11	11
Vallfogona	4	1	4	2	2	Pobla de Mafumet	4	1	4	2	2	Vilallonga	7	2	5	3	3	Vespella	2	0	7	1	1
Vilavert	4	1	4	2	2							Vilarrodona	18	6	3	6	6						
Vimbodí	8	2	8	2	2																		

RESUMEN

PARTIDOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley	Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar
		Enteros	Décimas	
Partido de Montblanch..	266	93	4	94
Id. de Reus.....	327	114	9	115
Id. de Tarragona...	233	81	7	82
Id. de Valls.....	253	88	8	89
Id. de Vendrell.....	194	68	2	67
Total	1.273	444	31	447

Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72

Sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona en el día de la fecha para completar el cupo total de los mozos destinados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han correspondido y de los que deben dar el entero

Sorteos.	PUEBLOS	Décimas.	Enteros.	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que han de dar el entero
1	Barbará	5	1	4.1.2.10.7	Barbará.
	Blancafort	5	1	3.8.5.6.9	
2	Pasanant	5	1	2.6.4.1.5	Pasanant.
	Santa Perpetua	5	1	3.9.7.8.10	
3	Brafiu	5	1	9.6.4.10.3	
	Cabra	5	1	1.2.7.5.8	Cabra.
4	Pla de Cabra	5	1	2.5.4.6.8	
	Vilallonga	5	1	3.7.9.10.1	Vilallonga.
5	Bañeras	5	1	8.3.9.2.4	
	Bonastre	5	1	10.7.5.6.1	Bonastre.
6	Riudecols	5	1	7.6.10.3.2	
	Canonja	5	1	5.9.8.1.4	Canonja.
7	Prades	6	1	7.8.9.4.2.3	
	Llorach	6	1	5.10.1.6	Llorach.
8	Bisbal del Panadés	6	1	10.7.4.3.8.5	
	Masllorens	6	1	1.9.6.2	Masllorens.
9	Montroig	6	1	9.4.5.10.3.1	Montroig.
	Aleixar	4	1	6.7.2.8	
10	Febró	7	1	8.5.1.6.4.2.9	Febró.
	Montblanch	3	1	3.10.7	
11	Pilas	7	1	8.3.10.4.7.6.1	Pilas.
	Senant	3	1	5.9.2	
12	Garidells	7	1	2.1.6.5.8.7.3	Garidells.
	Villarrodona	3	1	4.10.9	
13	Cunit	7	1	6.7.2.9.5.1.3	Cunit.
	Ayguamurcia	3	1	10.4.8	
14	Llorens	7	1	8.1.10.2.3.6.5	Llorens.
	Creixell	3	1	4.7.9	
15	Cambrils	7	1	3.8.6.2.1.10.7	Cambrils.
	Alforja	3	1	9.5.4	
16	Musara	7	1	2.4.9.7.6.10.5	
	Irlas	3	1	1.8.3	Irlas.
17	Espluga de Francolí	8	1	4.7.9.10.5.2.6.3	
	Montreal	2	1	1.8	Montreal.
18	Forés	8	1	6.9.2.3.7.10.8.1	Forés.
	Querol	2	1	4.5	
19	Vimbodí	8	1	6.9.2.5.8.7.4.3	
	Rocafort	2	1	1.10	Rocafort.
20	Figueroles	8	1	9.4.1.2.10.3.7.5	Figueroles.
	Alcover	2	1	6.8	
21	Rodona	8	1	8.7.5.2.4.3.9.10	
	Nulles	2	1	1.6	Nulles.
22	Albiñana	8	1	7.3.4.1.8.5.9.2	Albiñana.
	Pobla de Montornés	2	1	10.6	

Sorteos.	PUEBLOS	Décimas.	Enteros.	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que han de dar el entero
23	Bellvey	8	1	4.7.1.6.8.5.10.2	Bellvey.
	San Jaime	2	1	9.3	
24	Calafell	8	1	9.3.4.10.2.7.6.1	Calafell.
	Vendrell	2	1	5.8	
25	Vilaplana	8	1	4.10.2.8.9.5.1.7	Vilaplana.
	Borjas del Campo	2	1	3.6	
26	Viñols	8	1	1.3.9.6.8.10.2.5	Viñols.
	Constantí	2	1	4.7	
27	Pont de Armentera	9	1	4.1.5.8.2.7.6.9.3	Pont Armentera.
	Riba	1	1	10	
28	Vallmoll	9	1	3.2.7.4.8.10.6.9.1	Vallmoll.
	Capafons	1	1	5	
29	Arbós	9	1	1.10.2.6.8.5.3.4.9	Arbós.
	Altafulla	1	1	7	
30	Torredembarra	9	1	8.4.1.9.7.10.6.5.3	Torredembarra.
	Roda	1	1	2	
31	Montbrió Tarragona	9	1	4.9.7.5.1.3.8.2.10	Mont.º Tarragona.
	Maspujols	1	1	6	
32	Reus	9	1	3.7.4.2.6.8.9.1.5	Reus.
	Riudoms	1	1	10	
33	Sarreal	7	1	6.3.7.8.2.9.1	Sarreal.
	Solivella	2	1	4.5	
	Santa Coloma	1	1	10	
34	Tarragona	7	1	2.3.8.7.1.4.5	Tarragona.
	Catllar	2	1	10.6	
	Pallaresos	1	1	9	
	Vilaseca	7	1	3.8.6.10.4.5.7	
35	Secuita	2	1	2.1	Secuita.
	Perafort	1	1	9	
	Tamarit	4	1	8.6.5.3	
36	Pobla de Mafumet	4	1	10.9.2.1	Pobla de Mafumet.
	Morell	2	1	4.7	
	Almóster	4	1	4.10.1.3	Almóster.
37	Santa Oliva	4	1	8.6.7.5	
	Botarell	1	1	2	
	Selva	1	1	9	
	Vilabella	8	1	10.15.5.14.12.9.11.20	
38	Masó	7	2	17.3.19.16.1.6.7	Masó.
	Puigpelat	4	2	13.4.18.2	Puigpelat.
	Montmell	1	1	8	
	Riera	8	1	5.8.15.19.7.17.20.3	
39	Vespella	7	2	10.1.12.13.9.4.11	Vespella.
	Vilavert	4	2	14.6.2.16	Vilavert.
	Salomé	1	1	18	
	San Vicente	7	1	15.10.8.11.30.17.21	
	Puigtiñós	7	1	22.28.9.23.12.3.13	Puigtiñós.
40	Nou	7	3	29.19.16.6.2.20.26	Nou.
	Vallfogona	4	3	18.1.24.14	Vallfogona.
	Rojals	4	1	5.4.25.27	
	Pira	1	1	7	

Lo que se publica en el Boletín oficial cumplimentando lo prevenido en los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento. Tarragona 4 de Diciembre de 1906. — Gualterio Seco. — Felipe de Veciana. — Jesús Cánovas. — Manuel Fuentes. — Rafael Figueroa. — Tomás Larráz, Secretario.

Repartimiento definitivo de los 477 hombres señalados á la Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73, por Real decreto de 15 de Noviembre del corriente año para cubrir el cupo del servicio activo girado sobre la base de 1.358 que forman el número de reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la vigente ley de Reclutamiento para el reemplazo de 1905.

Regla de proporción... 1.358 : 477 :: 1 : x = 0.351

PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley		Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley		Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley		Corresponde á cada pueblo		Soldados que debe aprontar					
	Enteros	Décimas	Enteros	Décimas			Enteros	Décimas	Enteros	Décimas			Enteros	Décimas								
PARTIDO DE FALSET						Mora la Nueva	14	4	9	4	Ascó	22	7	7	8	Alfara	8	2	8			
						Morera	2	0	7	0	Batea	17	6	0	6	Ametlla	10	3	5			
Arbolí	1	0	3	0	Palma	7	2	5	3	Benisanet	17	6	0	6	Amposta	39	13	7				
Argentera	3	1	0	1	Poboleda	13	4	6	4	Bot.	7	2	5	2	Benifallet	25	8	8				
Bellmunt	1	0	3	0	Porrera	4	1	4	2	Caseras	5	1	7	1	Cenia	34	11	9				
Bisbal de Falset	9	3	2	4	Pradell	2	0	7	1	Corbera	14	4	9	5	Cherta	27	9	5				
Cabacés	9	3	2	3	Pratdip	6	2	1	2	Fatarella	15	5	3	5	Freginals	4	1	4				
Capsanes	10	3	5	4	Riudecañas	14	4	9	5	Flix	34	10	9	11	Galera	11	3	9				
Ciurana	0	0	0	0	Tivisa	43	15	1	15	Gandesa	26	9	1	9	Ginestar	18	6	3				
Colldejou	2	0	7	1	Torre del Español	15	5	3	5	Horta	19	6	7	7	Godall	7	2	5				
Cornudella	21	7	4	7	Torre Fontaubella	5	1	7	2	Miravet	14	4	9	5	Masdenverge	9	3	2				
Dosaiguas	1	0	3	1	Torroja	8	2	8	3	Mora de Ebro	27	9	5	10	Mas de Barberáns	11	3	9				
Falset	31	10	9	11	Ulldemolins	10	3	5	3	Pinell	8	2	8	3	Pauls	7	2	5				
Figuera	3	1	0	1	Vandellós	21	7	4	8	Pobla Masaluca	6	2	1	2	Perelló	43	15	1				
García	22	7	7	8	V.º Escornalbou	4	1	4	1	Prat de Compte	7	2	5	3	Rasquera	12	4	2				
Gratallops	7	2	5	2	Vilanova Prades	4	1	4	1	Ribarroja	13	4	6	5	Roquetas	42	14	7				
Guiamets	2	0	7	1	Vilella alta	2	0	7	1	Villalba	14	4	9	5	S. Carlos Rápita	22	7	7				
Lloá	2	0	7	1	Vilella baja	7	2	5	3	PARTIDO DE TORTOSA						Santa Bárbara	38	13	3			
Margalef	9	3	2	3	Vinebre	7	2	5	2	Alcanar	43	15	1	15	Tivenys	9	3	2				
Marsá	8	2	8	2	PARTIDO DE GANDESA						Aldover	8	2	8	3	Tortosa	223	78	3			
Masroig	11	3	9	4	Arnes	14	4	9	5							Uldecona	84	29	5			
Molá	8	2	8	3																		

RESUMEN

PARTIDOS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley	Corresponde a cada pueblo		Soldados que debe aprontar
		Enteros	Décimas	
Partido de Falset.....	348	122	2	122
Id. de Gandesa.....	276	98	0	98
Id. de Tortosa.....	734	257	8	257
	1.358	477	10	477

Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73

Sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona en el día de la fecha para completar el cupo total de los mozos destinados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han correspondido y de los que deben dar el entero.

Sorteos.	PUEBLOS	Décimas.	Enteros.	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que han de dar el entero
1	Capsanes.....	5	1	9.2.7.6.1.....	Capsanes.
2	Gratallops.....	5	1	10.8.5.3.4.....	Palma.
3	Palma.....	5	1	9.4.2.3.1.....	Vilella baja.
4	Ulldemolins.....	5	1	10.8.6.7.5.....	Vinebre.
5	Vilella baja.....	5	1	1.6.8.10.3.....	Bot.
6	Vinebre.....	5	1	4.9.7.5.2.....	Prat de Compte.
7	Bot.....	5	1	6.4.0.5.4.7.....	Mora de Ebro.
8	Prat de Compte.....	5	1	2.9.8.1.3.....	Cherta.
9	Mora de Ebro.....	5	1	5.8.4.10.4.....	Ametlla.
10	Cherta.....	5	1	3.9.2.7.6.....	Ulldecona.
11	Ametlla.....	5	1	10.5.8.3.2.....	Godall.
12	Ulldecona.....	5	1	9.1.4.6.7.....	Pauls.
13	Godall.....	5	1	5.2.3.4.10.....	Poboleda.
14	Pauls.....	5	1	1.7.9.8.6.....	Porrera.
15	Poboleda.....	6	1	5.10.3.9.7.8.....	Guiamets.
16	Porrera.....	4	1	6.4.1.2.....	Bellmunt.
17	Guiamets.....	7	1	2.40.1.7.3.9.8.....	Lloá.
18	Bellmunt.....	3	1	4.5.6.....	Arbolí.
19	Lloá.....	7	1	10.2.1.6.7.3.8.....	Morera.
20	Arbolí.....	3	1	9.5.4.....	Dosaiguas.
21	Morera.....	7	1	10.6.8.9.4.2.7.....	García.
22	Dosaiguas.....	3	1	1.3.5.....	Torre del Español.
23	García.....	7	1	7.5.10.1.3.9.2.....	Ascó.
24	Torre del Español.....	3	1	4.6.8.....	Fatarella.
25	Ascó.....	7	1	2.7.4.6.8.5.1.....	Amposta.
26	Fatarella.....	3	1	9.3.10.....	Santa Bárbara.
27	Amposta.....	7	1	10.4.1.2.7.9.5.....	Roquetas.
28	Santa Bárbara.....	3	1	3.8.6.....	Tortosa.
29	Roquetas.....	7	1	2.1.3.4.10.5.6.....	San Carlos.
30	Tortosa.....	3	1	9.7.8.....	Ginestar.
31	San Carlos.....	7	1	8.5.3.2.6.9.7.....	Marsá.
32	Ginestar.....	3	1	4.10.1.....	Bisbal de Falset.
33	Marsá.....	8	1	2.8.5.9.4.7.3.10.....	Molá.
34	Bisbal de Falset.....	2	1	6.1.....	Cabacés.
35	Molá.....	8	1	7.8.1.3.9.6.2.4.....	Torroja.
36	Cabacés.....	2	1	10.5.....	Pinell.
37	Torroja.....	8	1	5.9.10.4.1.8.6.3.....	Aldover.
38	Pinell.....	2	1	7.2.....	Alfara.
39	Aldover.....	8	1	5.4.8.6.10.9.3.1.....	Falset.
40	Alfara.....	2	1	7.2.....	Masroig.
41	Falset.....	8	1	9.5.1.7.10.2.4.3.....	Arnes.
42	Masroig.....	2	1	8.6.....	Corbera.
43	Arnes.....	8	1	7.6.1.5.2.8.9.4.....	Cenia.
44	Corbera.....	2	1	3.10.....	Galera.
45	Cenia.....	8	1	4.3.6.5.1.9.2.8.10.....	Alcanar.
46	Galera.....	2	1	7.....	Mora la Nueva.
47	Alcanar.....	9	1	7.9.1.2.10.8.3.6.5.....	Colldejou.
48	Mora la Nueva.....	9	1	4.....	Vandellós.
49	Colldejou.....	9	1	5.4.10.6.1.2.3.9.8.....	Riudecañas.
50	Vandellós.....	1	1	7.....	Pradell.
51	Riudecañas.....	9	1	3.6.9.1.7.5.4.8.2.....	Flix.
52	Pradell.....	1	1	10.....	Torre Fontaubella.
53	Flix.....	9	1	1.10.9.4.5.3.6.7.8.....	Miravet.
54	Torre Fontaubella.....	1	1	2.....	Vilella alta.
55	Miravet.....	9	1	1.10.9.4.5.3.6.7.8.....	Freginals.
56	Vilella alta.....	1	1	2.....	
57	Freginals.....	4	1	2.9.6.10.7.3.5.8.1.....	
58		1	1	4.....	
59		9	1	20.9.8.10.14.18.12.6.16.....	
60		7	2	17.5.4.19.11.2.3.....	
61		4	1	13.1.15.7.....	
62		9	2	19.10.6.16.11.3.8.17.12.....	
63		7	2	2.14.5.13.20.18.1.....	
64		4	1	7.15.9.4.....	
65		9	1	8.13.14.10.16.2.20.15.3.....	
66		7	2	6.12.11.1.17.4.5.....	
67		4	1	7.19.9.18.....	
68		9	2	3.6.15.13.7.19.20.5.2.....	
69		7	2	16.8.17.4.10.1.11.....	
70		4	1	9.14.12.18.....	

Sorteos.	PUEBLOS	Décimas.	Enteros.	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que han de dar el entero
33	Mas de Barberáns.....	9	2	11.18.20.4.2.12.7.19.15.....	Mas de Barberáns.
	Horta.....	7	2	9.5.1.10.17.8.14.....	Horta.
	Cornudella.....	4	1	6.16.13.3.....	Villalba.
	Villalba.....	9	1	3.18.10.4.13.5.2.1.8.....	Benifallet.
34	Benifallet.....	8	3	21.29.16.12.20.24.7.27.....	Ribarroja.
	Caserás.....	7	1	17.15.28.26.25.11.14.....	
	Ribarroja.....	6	1	23.30.22.6.9.19.....	

Lo que se publica en el Boletín oficial cumplimentando lo prevenido en los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento.

Tarragona 4 de Diciembre de 1906.—Gualterio Seco.—Felipe de Véciana.—Jesús Cánovas.—Manuel Fuentes.—Rafael Figueroa.—Tomás Larráz, Secretario.

Núm. 3887
TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado
Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio citado á los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan por sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de multas impuestas por el Sr. Delegado por no expedir y entregar al Agente ejecutivo las certificaciones de fincas amillaradas á nombre de deudores por varios conceptos, y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma que dispone la citada instrucción.

- Ayuntamientos de**
- | | |
|----------------|--------------|
| Aleixar. | Perafort. |
| Alforja. | Renau. |
| Cambrils. | Selva. |
| Colldejou. | Santa Oliva. |
| Cornudella. | Ulldemolins. |
| Montrí Tarrag. | Vilaseca. |
| Perelló. | |

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los referidos deudores.
Tarragona 1.º de Diciembre de 1906.
—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 3888
HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Enero próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pastas, patatas, jabón común, tocino, manteca de cerdo, carbón vegetal, leña y carbón cok, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones escritas en las que consten las señas del proponente; que los artículos que ofrece son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose las que no reúnan dichos requisitos y el

Núm. 3889

de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dichas Oficinas todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.
Tarragona 1.º de Diciembre de 1906.
—El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.

Don José de Cid Piñol, Alcalde constitucional de Tortosa
Hace saber: Que el 17 del próximo Diciembre y á las once horas, se celebrará en el salón de actos de las Cárcel de este partido la subasta para el suministro de pan y menestra para los presos durante el año 1907. El tipo máximo es el de 62 céntimos y medio por ración, estando de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría municipal hasta la hora de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica y deberán presentarse junto con la cédula personal en un pliego cerrado. Además se presentarán muestras de cada uno de los productos suministrados.
Tortosa 28 de Noviembre de 1906.
—José de Cid.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., calle de....., núm....., enterado del pliego de condiciones lo acepta en todas sus partes, comprometiéndose á facilitar las raciones por la cantidad de (en letra) céntimos cada una.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3890
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, con la rectificación ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en comunicación de fecha 26 de Noviembre último, por la que fué devuelto para elevar en dicho presupuesto el sueldo del Médico titular de esta ciudad, con arreglo á la clasificación que le corresponde, se hallará el referido presupuesto rectificado expuesto al público en la Secretaría municipal de esta ciudad durante el plazo de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín ofi.

cial de la provincia, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 2 de Diciembre de 1906.

—El Alcalde, Adrián Lleixá.

Núm. 3891

Don Valentín Ribés Monné, Alcalde constitucional del pueblo de Castellvell,

Certifico: Que el día 8 del próximo venidero mes de Diciembre en la Secretaría de este Ayuntamiento y de las diez y ocho á las diez y nueve horas del mismo, bajo el tipo de 4.000 pesetas, se procederá á la subasta del derecho de matanza de toda clase de reses por el año 1907, de esta localidad.

En el caso de quedar desierta la anterior subasta desde ahora se anuncia una segunda para el día 15 del mismo mes, en los mismos hora y local, bajo el tipo de 2.666 pesetas.

Los licitadores podrán examinar el pliego de condiciones á que han de sujetarse las anteriores subastas, que al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castellvell 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Valentín Ribés.

Núm. 3892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pla de Cabra

Formado el reparto de la contribución territorial del próximo año en concepto de rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los expresados documentos para el examen de los contribuyentes á quienes pueda interesar durante el plazo de ocho días.

Pla de Cabra 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Gabriel Rabadá.

Núm. 3893

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona

Terminados los repartos de la contribución territorial para rústica y pecuaria, el de la urbana y matrícula industrial, estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, de diez á doce, para que los contribuyentes á quienes afecten puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Vallfogona 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Lludet.

Núm. 3894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Uldemolins

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1907, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamaciones.

Uldemolins 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Mariano Crivellé.

Núm. 3895

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallmoll

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el año de 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallmoll 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ollé.

Núm. 3896

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell

Formados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, el de la urbana, así como el de subsidio industrial para el año 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Creixell 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde accidental, Ramón Colet.

Núm. 3897

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Creixell 30 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde accidental, Ramón Colet.

Núm. 3898

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Figuerola

El reparto de consumos, sal y alcoholes, así como el reparto municipal sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto para el próximo año 1907, estarán de manifiesto durante ocho días para su examen y reclamaciones.

Figuerola 2 de Diciembre de 1906.

—El Alcalde, Juan Sans.

Núm. 3899

Igualmente se anuncia que la subasta pública para el arriendo de los derechos del matadero correspondiente al año 1907, tendrá lugar el día 23 del actual, de once á doce, en esta Casa Capitular y con sujeción al pliego de condiciones que obran en el expediente instruido al efecto.

Figuerola 2 de Diciembre de 1906.

—El Alcalde, Juan Sans.

Núm. 3900

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaiguas

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, el de la urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y producir los interesados las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dosaiguas 30 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Juan Ciarana.

Núm. 3901

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rasquera

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para cuantos deseen examinarlo y producir las reclamaciones que les interesen, con arreglo á la instrucción porque se rige el impuesto.

Rasquera 29 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Juan Benaiges.

Núm. 3902

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Barbará

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios del corriente año, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme previene el vigente reglamento.

Barbará 29 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, José Miró.

Núm. 3903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1907, queda expuesta al público por término de ocho días, durante el cual podrá ser examinada por los interesados, produciéndose las reclamaciones que se estimen convenientes.

Montblanch 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Agustín Foguet.

Núm. 3904

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilella alta

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica

y pecuaria y el de urbana para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y producir las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes.

Vilella alta 30 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Ramón Crivellé.

Núm. 3905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alforja

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana, así como la matrícula industrial para el año próximo de 1907, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones procedentes.

Alforja 30 de Noviembre de 1906.

—El Alcalde, Olegario Mariné.

Núm. 3906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Espluga de Francolí

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año 1907, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producirse contra el mismo todas cuantas reclamaciones se consideren justas.

Espluga de Francolí 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Pablo Pañadés.

Núm. 3907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra

Confeccionado nuevamente el repartimiento del impuesto de consumos del actual ejercicio, y terminado el de gastos municipales, están expuestos al público por el término de ocho días, á contar desde la fecha, al objeto de ser examinados y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Cabra 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, José Baldrich.

Núm. 3908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Fatarella

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1907, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contaderos del siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Fatarella 1.º de Diciembre de 1906.

—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riera

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, como el de la de urbana para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlos los que tienen derecho.

Riera 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Joaquín Espina.

Núm. 3910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades

Terminados los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para los efectos de examen y reclamación.

Vilanova de Prades 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, José Espasa.

Núm. 3911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Galera

Hallándose vacante la plaza de Médico municipal y titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan solicitarla durante el plazo de treinta días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, cuyo cargo vendrá obligado á desempeñar desde el 1.º de Enero de 1907, y con arreglo al contrato que previamente se estipulará con el Ayuntamiento y Vocales asociados.

La Galera 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3912

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de sumario que se instruye en este Juzgado y bajo mi actuación, por el delito de hurto, contra Manuel Artiga Navas y José Antonio Pujol Barrull (a) Chamé, y á virtud de lo resuelto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, se cita al sugeto Gabriel N., cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que en la mañana del día veinte y nueve de Septiembre último sustrajo, en unión de los predichos procesados, de una finca rústica de la partida de «Las Puntas», en término municipal de Constantí, un saco conteniendo avellanas que escondieron en unas matas de un barranco de la indicada partida, á fin de que, dentro del quinto día al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa señalada de número uno de la calle de Santa Ana, de esta capital, con objeto de prestar la correspondiente declaración; apercibiéndole, caso de incomparecencia, con los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Tarragona tres de Diciembre de mil novecientos seis.—El Actuario, Enrique Andreu.

Núm. 3913

Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Camilo San José (expósito), de sesenta y un años de edad, viudo, de oficio pintor, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la prisión preventiva y correccional de esta ciudad; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes, del expresado Camilo San José (expósito), de sesenta y un años de edad y de ignorado paradero.

Dado en Tarragona á primero de Diciembre de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.